



1. ¿Qué es la Proposición 12?

La Proposición 12 es una iniciativa electoral que fue aprobada en el 2018 por los votantes de California. Dicha ley prohíbe encerrar a los animales de granja (gallinas ponedoras, terneros y cerdos o porcinos reproductores) de una manera cruel y prohíbe la venta de productos (huevos, terneros y carne de cerdo) de animales de granja encerrados de manera cruel en el comercio de California. Dos fechas de implementación de la ley se describen en la Proposición 12. La primera que entró en vigor el 1º de enero del 2020, requiere que las gallinas ponedoras se alojen en jaulas con un mínimo de 144 pulgadas cuadradas de piso por gallina y los terneros criados para carne sean alojados en confinamientos con un mínimo de 43 pies cuadrados de piso por ternero. La segunda fecha de los requisitos entra en vigor el 1º de enero del 2022 y requiere que las gallinas ponedoras se críen en un ambiente en donde no estén enjauladas y las puerkas reproductoras se mantengan en recintos con un mínimo de 24 pies cuadrados de piso por cerda reproductora. El texto completo del estatuto se puede ver aquí (disponible en inglés): <http://www.cdca.ca.gov/AHFSS/Prop12.html>

2. ¿En qué consiste el Programa de Cuidado de los Animales (*Animal Care*)?

El Programa del Cuidado de los Animales (ACP, por sus siglas en inglés) fue creado para implementar la Proposición 12 y es un programa reciente dentro de la División de Servicios de Salud Animal e Inocuidad Alimentaria del Departamento de Alimentos y Agricultura de California.

3. ¿Qué significa el término “animal cubierto” y “producto cubierto”?

- ♥ El término “animal cubierto” se refiere a gallinas ponedoras, terneros y cerdas reproductoras que no pueden ser alojadas de una manera cruel.
- ♥ Gallina ponedora significa cualquier hembra de pollo, pavo, pato, ganso o gallina de guinea domesticada, mantenida con el propósito de producir huevos.
- ♥ Cualquier ternero de la especie bovina mantenido con el fin de producir el producto alimenticio denominado carne de ternera.
- ♥ Cerda reproductora significa cualquier hembra de la especie porcina mantenida con fines de cría comercial que tenga seis meses de edad o más o que esté embarazada.
- ♥ “Producto cubierto” se refiere a los huevos con cáscara, el huevo líquido, la carne de ternera y de cerdo que no puede provenir de animales confinados de una manera cruel.



4. **¿Será necesario descartar el inventario de huevos con cáscara, huevo líquido y carne de cerdo que ya estén almacenados antes del 1º de enero del 2022 si estos productos cubiertos se originaron de animales que no fueron criados según las normas de confinamiento para gallinas no enjauladas y de 24 pies cuadrados de piso por cerda reproductora?**

No. La definición de “confinado de manera cruel” cambia al final del día 31 de diciembre del 2021 para las gallinas ponedoras y las cerdas reproductoras. Por lo tanto, los huevos con cáscara, los huevos líquidos y la carne de cerdo que ya están en inventario o en el comercio el 31 de diciembre del 2021 seguirán siendo legales para su venta en California.

5. **¿Habrá un aplazamiento en la aplicación de dicha ley, o todos los productos tendrán que cumplir con los requisitos después del 1º de enero del 2022?**

Con respecto a un retraso o aplazamiento en la aplicación de la Proposición 12, ACP no tiene autoridad para extender los plazos de cumplimiento previstos en el estatuto establecido en la Proposición 12 para los animales y productos cubiertos.

Las prioridades de ACP en torno a la implementación de la Proposición 12 se han enfocado y seguirán centrándose en ayudar a todos a cumplir con los plazos descritos en la propuesta, al igual que los requisitos para gallinas y cerdos que comenzarán el 1º de enero del 2022.

6. **¿La Proposición 12 aplica solamente a los productos cubiertos de animales cubiertos, criados, recolectados y vendidos en California, o también aplica a los productos cubiertos procedentes de animales criados fuera del estado y luego vendidos en California?**

Los requisitos de la Proposición 12 aplican a los productos cubiertos vendidos en el estado, independientemente de si los productos se originan de animales cubiertos criados en granjas dentro o fuera de California. Por ejemplo, una cerda reproductora confinada en otro estado debe ser alojada conforme a la Proposición 12 si su descendencia se va a utilizar para fines de productos de carne de cerdo cubiertos vendidos en California para consumo humano.

7. **Para que el producto de cerdo cubierto cumpla con los requisitos después del 1º de enero del 2022, ¿la granja de origen tiene que albergar a las cerdas reproductoras con un mínimo de 24 pies cuadrados de piso al momento del inicio de la gestación, que se calcula sea febrero del 2021?**

Según los estatutos de la Proposición 12, la definición de “confinado de manera cruel” cambia al final del día el 31 de diciembre del 2021 para las cerdas reproductoras. Por tal motivo, el producto cubierto y los animales en inventario se considerarían estar de conformidad solamente si nacen antes del 1º de enero del 2022.

Si tienes preguntas favor de enviar por correo electrónico: AnimalCare@cdfa.ca.gov

Para recibir avisos de la Proposición 12, regístrate en nuestro sitio de internet:

www.cdfa.ca.gov/AHFSS/Prop12.html



8. ¿Los huevos líquidos tienen que provenir de gallinas ponedoras criadas de acuerdo a los requerimientos de confinamiento de la Proposición 12 son procesados en un establecimiento inspeccionado por el Servicio de Seguridad e Inspección de Alimentos (FSIS)?

- ♥ Está prohibido que el propietario u operador de un negocio participe en la venta de huevos líquidos en California, provenientes de gallinas confinadas de manera cruel, según la definición de la Proposición 12.
- ♥ Aunque la ley de California excluye las transacciones en las que la posesión física de huevos líquidos se realice en una planta inspeccionada bajo la Ley Federal de Inspección de Productos de Huevo (planta inspeccionada por el FSIS) de la definición de “venta” comercial y la definición de una “granja”, es importante tener en cuenta que cualquier venta posterior al 31 de diciembre del 2019 (primer fecha de la implementación de la Proposición 12) de huevos líquidos, debe cumplir con la exclusión, ya que la exclusión se aplica a la planta inspeccionada por el FSIS, pero no al producto de huevo líquido.
- ♥ Debido a que las ventas de huevos líquidos dentro de California posteriores a aquellas donde se toma posesión en la planta inspeccionada por el FSIS están incluidas en la definición de venta de la Proposición 12, los compradores que tengan la intención de revender huevos líquidos deben demostrar que están cumpliendo con dicha ley. El cumplimiento se puede demostrar a través de una certificación escrita de que los huevos líquidos provienen de gallinas ponedoras alojadas de acuerdo con los estándares de confinamiento de la Proposición 12.

9. ¿La carne de puerco debe provenir de cerdas reproductoras, o de la descendencia inmediata de cerdas reproductoras, criadas de acuerdo con los estándares de confinamiento de la Proposición 12, si la carne de puerco se procesa por medio de una planta inspeccionada por el FSIS?

- ♥ Está prohibido que el propietario u operador de un negocio participe en la venta de carne de cerdo en California de cerdas reproductoras o descendientes inmediatos de cerdas reproductoras confinadas de manera cruel, según se define.
- ♥ Aunque la ley de California excluye las transacciones en las que la posesión física de carne de cerdo se realice en un establecimiento inspeccionado bajo la Ley Federal de Inspección de Carne (planta inspeccionada por el FSIS) según la definición de “venta” comercial y la definición de “granja”, es importante tener en cuenta que cualquier venta posterior de carne de cerdo debe cumplir con la exclusión que se aplica a la planta inspeccionada por el FSIS, pero no al producto de carne de cerdo.
- ♥ Debido a que las ventas de carne de cerdo dentro de California posteriores a aquellas en las que se toma posesión en la planta inspeccionada por el FSIS están incluidas en la definición de venta de la Proposición 12, los compradores que tengan el intento de revender carne de cerdo deben demostrar que están

CDFA|AHFSS

Programa del Cuidado de los Animales

23 de diciembre del 2021, actualización a la pregunta 5

cumpliendo con los requisitos. El cumplimiento se puede demostrar a través de una certificación por escrito que la carne de cerdo se origina de cerdas de crías alojadas de acuerdo con las normas de confinamiento de la Proposición 12.

Si tienes preguntas favor de enviar por correo electrónico: AnimalCare@cdfa.ca.gov

Para recibir avisos de la Proposición 12, regístrate en nuestro sitio de internet:

www.cdfa.ca.gov/AHFSS/Prop12.html